

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2023-00006-00. INCIDENTE DE DESACATO.

Obre en autos la respuesta allegada por INGENIERIA INMOBILIARIA LTDA el 9 de febrero de 2023.

Así, previo a continuar con el trámite que corresponde a esta instancia y en atención a que dicha entidad informó sobre el cumplimiento al fallo de tutela del 23 de enero de 2023, secretaría ponga en conocimiento dicho documento con sus anexos a las accionantes, para que se pronuncien al respecto dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación del presente auto.

Notifíquese,

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

CESQ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **16 de marzo de 2023** a la hora de las
8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario